



Quarta Mal. 200.

SELLO QVARTO, QVARTEN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Non. { En Sumilla y referido dia. Lo el cmo hizo saber  
el precedente Decreto id. Antonio de la Torre  
con y persona de ofeez =

Guardias  
&

Dilig. { En Sumilla y referido dia veinte y dos de Julio  
de mil ochocientos y seis, estando en las salas  
capitulares de ella los señores don J. Josef de  
Cañadas Hebria, Abogado del R. Consejo, D. Lorenzo  
Tomas de los Cobos, y Agustin Navarro de Jimen. Alcal  
des Mayor y Ordinarios de ella, en virtud de cita  
cion ante dnm juez de oñ de dho. Alcalde  
Mayor se les a hecho a los dos ultimos, Lo el cmo  
hizo saber a estos el Auto inserto en la preced.  
Real Cognition y el Auto de cu cumplimiento y entre  
nados entregaron un Mnd. las salas de Justi  
cia, manifestando que desde luego obedecian el  
superior precepto y lo firmaron con un Mnd de

ofeez  
D. J. Cañadas  
Agustin Navarro

D. Lorenzo Tomas de los Cobos  
Agustin Guardisla

